

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

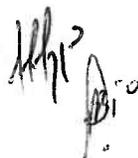
Entre los suscritos a saber: **FABIO FLOREZ GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.248.951 expedida en Manizales (Caldas), quien en calidad de **VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES**, nombrado mediante Resolución No 001462 del 18 de noviembre de 2014, posesionado mediante acta No 245 del 01 de diciembre de 2014, debidamente autorizado mediante resolución de delegación No 2166 del 09 de septiembre de 2015, obrando en nombre y representación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con NIT No. 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y por la otra parte **JOSE FILEMÓN PALACIOS GONZALEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.348.471 expedida en Bogotá, quien en calidad de **SUPLENTE DEL GERENTE**, y debidamente autorizado tal y como consta en acta de asamblea extraordinaria de fecha 16 de diciembre de 2015, quien actúa en representación de **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.**, con Nit 830.045.204-0, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1. Que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de INVITACIÓN DIRECTA teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3) Invitación Directa Capítulo VI. Modalidades de Selección, el cual dispone: "(...)

"3) Invitación Directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas" (...) n) Cuando se trate de ampliación, actualización o modificación de software ya instalado, o del soporte del mismo, respecto del cual el proveedor tenga legalmente registrados tales derechos o se trate de quien implementó el software".

2. Que con fecha 15 de diciembre de 2015, se remitió Invitación a ofertar a la **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.**
3. Que con fecha 16 de diciembre de 2015, se recibió oferta de **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.**, procediéndose a realizar la verificación Jurídica, Financiera y Técnica, resultando habilitada la firma oferente.
4. Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
5. Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la empresa aquí CONTRATISTA, se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.
6. Que el presupuesto estimado para la contratación es hasta por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON 64/100 (\$215.597.720.64)
7. Que el presupuesto de la presente contratación se encuentra amparada por los certificados

L98



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

de disponibilidad presupuestal Nos. 2016000043 del 23 de noviembre de 2015 y 2016000045 del 30 de noviembre de 2015.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

El CONTRATISTA se obliga con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a **PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN SIAN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LAS NÓMINAS DE ARL, CONMUTACIÓN PENSIONAL, RENTAS VITALICIAS Y BEPS.**

PARÁGRAFO PRIMERO: La prestación del servicio incluye:

- Adquisición del servicio de soporte funcional, tecnológico y mantenimiento para el sistema de información de nómina de pensionados –SIAN-, a través de la modalidad de prestación de servicios.
- La aplicación SIAN es propiedad del CONTRATISTA, la cual vendió en contratos pasados, la licencia de uso vitalicia a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Servicio de Soporte Funcional y Tecnológico de software: El CONTRATISTA realizará la atención de incidentes que requieren una solución de acuerdo con el nivel de criticidad para asegurar la continuidad de la operación del negocio a través de la funcionalidad del sistema de administración de nómina de pensionados –SIAN-, para lo cual El CONTRATISTA deberá seguir los procedimientos correspondientes establecidos dentro del sistema de gestión de calidad de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. al igual que podrá utilizar las herramientas que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. disponga para la gestión de incidentes. Se deben atender dos tipos de Soportes:

Soporte Funcional: Corresponden a incidentes que apuntan a apoyar el uso de la aplicación y la resolución de las dudas de operación de la funcionalidad del sistema respecto de la versión del producto que utiliza POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Este servicio incluye la formulación y/o parametrización del producto.

Soporte Tecnológico: Corresponden a incidentes propios de instalación o configuración del aplicativo en los ambientes de producción y contingencia del software aplicativo, problemas que afecten la disponibilidad y desempeño del producto y en general cualquier tipo de incidente del producto licenciado que afecte la operación normal del sistema.

Servicio de mantenimiento de software: Este servicio contempla actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adaptativo y evolutivo para asegurar la continuidad y vigencia del aplicativo, garantizando a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. la actualización del mismo por los requerimientos generados por la dinámica operativa, normativa o tecnológica.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Especificaciones Funcionales: A continuación se relacionan las actividades mínimas que debe realizar El CONTRATISTA para dar solución a los incidentes que se presenten como parte del servicio de soporte que suministra.

A. Análisis y especificación del incidente de software

LGK

0 0 0 4 6 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

Objetivo	El objetivo de esta actividad es identificar las causas y plantear las posibles soluciones al incidente reportado por el usuario funcional o técnico asegurando la continuidad de la operación del negocio.
Entrada	El CONTRATISTA deberá levantar la información pertinente para atender y solucionar el incidente con la siguiente información como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos. • Antecedentes operativos • Interesados en la solución. • Restricciones funcionales y no funcionales.
Producto de la etapa	Se deben genera los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Documento de diagnóstico y solución. • Registro de la información del incidente en las herramientas que disponga la Entidad. • Documento que describa en caso que el incidente no pueda ser resuelto en este nivel El CONTRATISTA deberá documentar y escalar la solución como un caso de mantenimiento. Descripción de pantallas, páginas web, formas, componentes de software, procedimientos almacenados que requieren algún ajuste y deban ser escalados como un caso de mantenimiento. • Actas de Reunión. Si aplica.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del CONTRATISTA, el cual atenderá estos incidentes de forma presencial en la compañía.

B. Estabilización de software.

Objetivo	El objetivo de esta actividad es asegurar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de ejecución del contrato en la fase de POSTPRODUCCIÓN.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes y solicitudes de soporte.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Registro y solución de incidentes. • Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera. • Informe de pruebas funcionales. Si aplica.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del CONTRATISTA.

Este servicio se debe prestar en la modalidad 5 x 8, es decir 5 días a la semana, de lunes a viernes en el horario de 7 a.m. a 6 p.m.

Para el mantenimiento del software el CONTRATISTA debe aplicar una metodología de Ingeniería de Software, de acuerdo con su propuesta. Adicionalmente debe seguir como mínimo las siguientes etapas:

- Planeación y análisis de requerimientos de software
- Diseño de la solución software
- Desarrollo de solución software
- Pruebas de la solución de software.
- Entrega de la solución de software.
- Estabilización de software.

El CONTRATISTA deberá prestar el servicio de mantenimiento de carácter preventivo, correctivo, evolutivo y adaptativo que aseguren el correcto funcionamiento del sistema de administración de nómina pensionados SIAN, a través de la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación para cada una de las etapas requeridas.

A. Planeación, análisis de requerimientos de software

Objetivo	El objetivo de esta actividad planear y definir el alcance de los requerimientos solicitados, de tal forma que se pueda realizar la planificación de las actividades necesarias para diseñar y/o implementar una solución asegurando la calidad de la solución de software.
----------	---

L. J. E.

[Handwritten signatures]
3

0 0 0 4 6 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

<i>Entrada</i>	<p>El CONTRATISTA deberá levantar los requerimientos de servicio de implementación de la solución con al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos. • Problemática actual. • Sistemas de Información relacionados. • Interesados en la solución • Requerimientos Funcionales. • Requerimientos No Funcionales. • Requerimientos de Interoperabilidad. • Requerimientos de Seguridad. • Arquitectura de software general de la solución.
<i>Producto de la etapa</i>	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de trabajo, Asignación de recursos, • Alcance de la solución. • Actas de Reunión. • Especificación de Casos de Uso
<i>Responsable de los productos</i>	Equipo de trabajo del CONTRATISTA

B. Diseño de la solución software

<i>Objetivo</i>	El objetivo de esta actividad es el diseño, conceptualización y especificación técnica detallada de las soluciones de software a desarrollar, ruta que deben seguir los Ingenieros de desarrollo, funcionales, de pruebas o arquitecto, describiendo la arquitectura de las soluciones de software y los artefactos de software a implementar.
<i>Entrada</i>	Esta actividad tiene como entrada principal los productos generados en la etapa de "Planeación, análisis de requerimientos de software"
<i>Producto de la etapa</i>	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de diseño detallado, que describa la arquitectura general y detallada de la solución propuesta, que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vista de despliegue ○ Vista de integración con sistemas externo ○ Diccionario de datos ○ Plan de pruebas de verificación de la solución ○ Diagramas de secuencia. ○ Diagrama de Clases ○ Estimación de implementación. • Actas de reunión.
<i>Responsable de los productos</i>	Equipo de trabajo del CONTRATISTA.

C. Desarrollo de solución de software

<i>Objetivo</i>	El objetivo es materializar el diseño, construir, parametrizar y/o adaptar la solución y preparar su puesta en funcionamiento acorde con lo planificado en las actividades de análisis y diseño, según corresponda a las necesidades planteadas. Estos desarrollos deben cumplir con una metodología de construcción de software que incluya mejores prácticas de construcción de software, estándares, documentación del código y de los componentes de bases de datos, reutilización de código.
<i>Entrada</i>	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software y Diseño de la solución software.

LAE

M. A.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

Producto de la etapa	Se deben generar un documento que contenga como mínimo los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Código fuente documentado y control de versiones de la solución. • Componentes de instalación y/o actualización de aplicación. • Componentes de instalación y/o actualización de base de datos. • Informe Análisis Resultado de Pruebas Funcionales y No Funcionales internas.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del CONTRATISTA.

D. Pruebas de la solución de software

Objetivo	El objetivo es verificar nivel funcional y técnico los productos de software que desarrolla el CONTRATISTA.
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software y Desarrollo de la solución de software.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de resultados satisfactorios de pruebas funcionales y no funcionales con certificación de cumplimiento de calidad. • Desarrollo, ejecución e informe de pruebas de carga, concurrencia, seguridad con resultados satisfactorios aceptados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del CONTRATISTA.

E. Entrega productos de software

Objetivo	El objetivo es entregar los productos de software aceptados por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., e implementarlos en el ambiente de preproducción de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..
Entrada	Esta actividad tiene como entrada los entregables de las fases de Planeación, análisis de requerimientos de software, Diseño de la solución software, Desarrollo de la solución de software y Pruebas de la solución de software.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de Instalación que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Componentes de instalación de aplicación y su documentación actualizados. ○ Componentes de instalación de base de datos y su documentación actualizados. • Manual de Usuario actualizado • Elaborar documentación de soporte requerida para el ingreso de la solución a la mesa de ayuda. • Acta de recibo a satisfacción por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. • Capacitación a usuarios finales. • Capacitación Técnica y transferencia de conocimiento sobre los requerimientos desarrollados e implementados, dirigida al grupo de trabajo designado por el POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Responsable de los productos	Equipo de trabajo del CONTRATISTA

F. Estabilización de software.

Objetivo	El objetivo de esta actividad es garantizar el correcto funcionamiento entre la solución y la infraestructura, operación de la solución y la oportuna respuesta sobre posibles defectos durante el plazo de estabilización de la solución de software. Un producto de
----------	---

L.A.P.

M.A.P.
5

0 0 0 4 6 6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

	<i>software se considera estable cuando no presenta defectos, el plazo de estabilización del software es de un (1) mes calendario contado a partir de la puesta en ambiente de producción.</i>
<i>Entrada</i>	<i>Esta actividad tiene como entrada el registro de incidentes</i>
<i>Producto de la etapa</i>	<i>Se deben generar los siguientes entregables:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Registro y solución de incidentes.</i> • <i>Informe de acompañamiento de la operación.</i> • <i>Código fuente y control de versiones de la solución actualizado.</i> • <i>Artefactos de instalación de aplicación o base de datos según se requiera.</i> • <i>Informe de Pruebas actualizado.</i>
<i>Responsable de los productos</i>	<i>Equipo de trabajo del CONTRATISTA</i>

NOTA: El ambiente de preproducción y la administración del código fuente de las aplicaciones adquiridas por la POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., estarán en administración y control de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

i. Fases para la prestación del servicio: A continuación se describe la forma en que se ejecutará el proyecto mediante fases que sustentan el plan de desarrollo del proyecto, así como sus respectivas actividades y entregables. Este desarrollo deberá tener como referencia la implementación de mejores prácticas basadas en PMI -Project Management Institute.

ii. Fase de Inicio: Gerencia y Gestión del Proyecto

Objetivo	<p>El objetivo de este proceso es adelantar toda la preparación del modelo operativo, procedimientos, instrumentos y herramientas que facilitaran la gestión de ejecución del contrato y la apropiación sobre las mismas, así como adelantar la planeación general de la ejecución del contrato.</p> <p>Es importante tener en cuenta que todos los instrumentos y herramientas deberán ser desarrollados bajo un modelo electrónico de gestión documental y flujos de trabajo, excepto en aquellos casos donde sea absolutamente necesario.</p>
Entradas	<p>La fase de planeación deberá realizarse con al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato. • Propuesta presentada en proceso de contratación. • Inventario de requerimientos iniciales de la entidad.
Producto de la etapa	<p>Se deben generar los siguientes entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que certifica que el equipo de trabajo base presentado en la propuesta, corresponde con el equipo presentado por el CONTRATISTA para iniciar la ejecución del contrato. • Planeación global del proceso de construcción de software. • Definición de los productos de entrada y salida del proceso y formatos a utilizar para su documentación y entrega. • Definición de la estructura de gestión documental del proyecto, ya que todos los documentos y entregables del proyecto se deben manejar en medio electrónico. • Definición de los Ciclos de requerimientos que se considerarán en el proyecto. • Cronograma de trabajo, Asignación de recursos, Matriz de riesgos. • Formato de Actas de Reunión • Definición de estándares de programación. • Plan de Comunicación • Aprobación Metodología de Estimación de Esfuerzo • Definición Acuerdos de Acceso a la plataforma tecnológica de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y Seguridad de la Información, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad.

iii. Fase de Producción

Objetivo	Esta Fase consiste en ejecutar los servicios requeridos en el numeral 4.
-----------------	--

L.A.P.

[Handwritten signature]
6

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

Entradas	Comprende las definidas en el apartado de mantenimiento del software, PARÁGRAFO SEGUNDO de este documento.
Producto de la etapa	Comprende los definidos en el apartado de mantenimiento de software, PARÁGRAFO SEGUNDO de este documento.

iv. Fase de Control

Objetivo	El objetivo de esta etapa es realizar control permanente a lo largo de la ejecución del proyecto, facilitando el seguimiento del mismo.
Entradas	La documentación y formatos definidos en la Fase de Inicio y Producción.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación y análisis de ANS (Mensual) • Documento Avance de Proyecto • Liquidación de Servicio (Mensual) • Informe de Actividades, Documento Seguimiento y Control de Riesgos Informe de prestación del Servicio de soporte y mantenimiento en donde se detalle el avance en los productos de software que se encuentran en ejecución o que fueron cerrados durante el ciclo y deberá contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ○ El estado de cada requerimiento ○ Acciones Correctivas recomendadas. (Mensual). ○ Gestión de defectos de productos entregados.

v. Fase de Cierre

Objetivo	El objetivo de esta etapa es el cierre del contrato, una vez finalizado la ejecución de todos los planes de proyecto de solución.
Entradas	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo de ejecución del contrato. • Herramientas para la gestión y seguimiento.
Producto de la etapa	Se deben generar los siguientes entregables: <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de cesión de derechos de autor: El software desarrollado el cual será de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., por tanto éste tendrá sobre el mismo los derechos patrimoniales y podrá realizar el mantenimiento posterior, directamente o a través de terceros, si lo considera necesario. • Informe de cierre de proyecto • Informe de cierre contractual, en el formato establecido por la entidad contratante. • Entrega del archivo del contrato, de acuerdo con las tablas de retención documental del Plan de Gestión Documental.

Especificaciones de calidad: *El soporte y mantenimiento para el sistema de administración de nómina de pensionados SIAN deberá cumplir con los artefactos solicitados y acorde a las características funcionales y tecnológicas para este bien o servicio.*

- Volúmenes: Doce mil (12.000) pagos anuales

PARÁGRAFO TERCERO: Tiempos de respuesta y mecanismo de interlocución. El CONTRATISTA debe contar con medios de comunicación vía telefónica y correo electrónico donde POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A pueda reportar las solicitudes del servicio. Para la solución de incidentes se deberá cumplir con los siguientes tiempos de diagnóstico y plan de acción:

Tipo de caso	Atención de incidentes
---------------------	-------------------------------

LAJ

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

	Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción	Solución
Indisponibilidad <i>Significa que el sistema de información de misión crítica dejo de funcionar en su totalidad.</i>	3 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Crítico <i>Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se evidencia un error o inconsistencia en la liquidación de la nómina que está próxima a pagar que requiere solución inmediata</i>	2 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Estándar <i>Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema, error o inconsistencia en la liquidación de una nómina ya pagada que requiere solución para el siguiente giro</i>	8 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Bajo <i>Hace referencia a cuestiones de utilización o consultas generales que no suponen un error o inconsistencia en la liquidación o pago</i>	24 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>

El CONTRATISTA prestará el servicio contratado de acuerdo con los niveles de servicio antes mencionados y estará en obligación de cumplir con los tiempos definidos o el cronograma que se pacte entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A y El CONTRATISTA para la solución de requerimientos. Los tiempos de análisis podrán ser redimensionados según complejidad del requerimiento previo acuerdo con el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y los Estudios Previos forman parte integral del mismo.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y atenderá con celosa diligencia las labores que por este contrato deba ejecutar. De igual manera deberá mantener informada a la Compañía del desarrollo del presente contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. GARANTÍA TÉCNICA: Las soluciones de software construidas para la administración y pago de nómina de Pensionados SIAN, tendrá un (1) año de garantía por defectos en el código fuente que afecte la estabilidad e Integralidad de los sistemas de información.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El personal asignado por parte del CONTRATISTA debe ser idóneo y con la experticia ofrecida y suficiente para la ejecución del contrato. Si se llegare a cambiar algún funcionario del CONTRATISTA será remplazado por alguien del mismo nivel o superior y dicho cambio será aprobado con anterioridad por el supervisor del contrato designado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARÁGRAFO OCTAVO: Teniendo en cuenta que las actividades a realizar involucran ajustes sobre componentes software que actualmente se encuentran en producción, es necesario que El CONTRATISTA realice las pruebas funcionales y no funcionales internas que aseguren que el nuevo código o el código modificado no tenga un impacto negativo sobre las funcionalidades realizadas por El CONTRATISTA u otro tercero que haya realizado integración de software con el sistema de administración de nómina de Pensionados SIAN. Adicionalmente, no debe tener ninguna

L.A.P.

Handwritten signatures and initials

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

incidencia sobre los atributos de calidad con que cuenta actualmente el sistema, buscando la mejora y optimización en cuanto a estos atributos de Calidad.

PARÁGRAFO NOVENO: Una vez se realice la entrega a satisfacción a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., de los productos de software, El CONTRATISTA realizará transferencia de conocimiento desde el punto de vista funcional y técnico al igual que la creación o actualización de los manuales de usuario y documentos técnicos que se describen en el alcance de este servicio a contratar. Por otro lado, EL CONTRATISTA realizará la entrega de las actualizaciones del software en los tiempos acordados según plan de trabajo que se defina entre las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, en cumplimiento del presente contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
3. El CONTRATISTA deberá suscribir los acuerdos de confidencialidad que defina POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
4. Mantener la reserva sobre la información y su uso exclusivo solo para el cumplimiento de este contrato, teniendo en cuenta la legislación existente en Colombia respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.
5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos y en las condiciones acordadas para cada aplicativo.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y seguridad Industrial.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Las demás que por ley o aceptación de oferta le correspondan.

Obligaciones específicas del contratista:

1. Suministrar una bolsa de 600 horas para desarrollos y mantenimiento del aplicativo.
2. Brindar soporte y asesoría al usuario, con el objeto de responder las inquietudes que se presenten en el manejo de aplicativo en un tiempo de respuesta acorde con los ANS definidos.
3. Asegurar la disponibilidad del servicio de soporte y mantenimiento de lunes a viernes entre las 7:00 AM y las 6:00 P.M del personal que requiera POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para mantener la continuidad del servicio.
4. Cumplir estrictamente con los horarios establecidos en la oferta del personal del contratista y cualquier falta o ausencia será avisada con anterioridad y será reemplazada por uno similar o superior en experticia y conocimientos aprobado previamente por el interventor.
5. El contratista está obligado a mantener las pólizas o garantías durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más para la vigencia del mismo.

LRP.



000466

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

6. El contratista estará obligado a entregar cada uno de los informes exigidos, la documentación técnica y funcional solicitada por el contrato y los que requiera el interventor para el normal desarrollo de la ejecución.
 7. La información de documentos físicos y medios magnéticos que pertenezcan a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. no podrán ser usados para fines diferentes a lo contratado y deberán ser devueltos al contratante una vez finalizado el contrato. No quedarán copias para uso del contratista o personas diferentes a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
 8. La información generada producto de este contrato será para uso exclusivo de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., y no podrá retenerse por ningún motivo, siendo obligación del contratista entregarla al supervisor que revisará su contenido y tendrá la obligación de exigirla en el momento que considere, en caso de no ser solicitada, toda la información generada será entregada a la Gerencia de Soluciones de Tecnología Informática.
 9. El acta final ira acompañada de un informe final técnico y económico que será avalado por la supervisión del contrato para dar por terminado las obligaciones contractuales.
 10. El acta de liquidación se hará a más tardar seis (6) meses después de finalizado el contrato.
 11. El contratista no estará inhabilitado para contratar de acuerdo a la ley.
 12. Para la liquidación del contrato el contratista debe estar a paz y salvo con los parafiscales y con todos los requerimientos técnicos de la supervisión del contrato.
- El adjudicatario será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Son obligaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.:

1. Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por el contratista con visto bueno del supervisor del contrato.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista de acuerdo a la existencia y disponibilidad de la misma, con sujeción a la confidencialidad que establezca POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
3. Resolver las peticiones que sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON 64/100 (\$215.597.720.64) IVA INCLUIDO, los cuales se encuentran respaldados con los CDP No. 2016000043 el cual se afectará en la suma de \$ 118.834.787,00 y el CDP No. 2001600045 el cual se afectará por la suma de \$96.762.933,64

2016000043 del 23 de Noviembre de 2015	Afectado en la suma de \$118.834.787,00
2016000045 del 30 de Noviembre de 2015	Afectado en la suma de \$96.762.933,64
Total Afectado	\$215.597.720.64




CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor a contratar se discrimina de la siguiente manera:

Valor 2016	Meses	Valor mensual sin IVA	Valor total sin IVA	Iva 16%	Valor Total con IVA
Valor 4 meses	4	\$32.215.026.00	\$128.860.104.00	\$20.617.616.64	\$149.477.720.64
Bolsa horas mantenimiento	600 horas	\$95.000 Valor hora	\$57.000.000.00	\$9.120.000000	\$66.120.000.00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$215.597.720.64

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará así: a) Por concepto de soporte, mes vencido, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y previo certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, b) Por concepto de mantenimiento, se pagará mes vencido, por consumo de la bolsa de horas, y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y previo certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o cuenta de cobro en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y CREE correspondiente al mes de presentación de la factura, y c) Certificado de recibido a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán contra entregables aprobados por la supervisión y la presentación de facturas. En los entregables se deberá indicar el soporte y mantenimiento mensual y las horas consumidas para cada uno de los aplicativos de manera independiente. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados que debe presentar el adjudicatario

CLÁUSULA SEXTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El término de duración del presente contrato será a partir del 1 de enero de 2016 y hasta el 30 de abril de 2016, previo registro presupuestal, legalización y firma de ACTA DE INICIO.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se ejecutará en la CASA MATRIZ de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. ubicada en la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA OCTAVA.- SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será realizada por el Gerente de Pensiones y el Gerente de Soluciones TI.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee EL CONTRATISTA en la ejecución del CONTRATO, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del CONTRATO y por el plazo del mismo y tres (3) años más. Las garantías solicitadas requerirán aprobación de parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA responderá íntegramente por los daños causados a los equipos, bienes de la entidad o de terceros ajenos a ella, incluyendo pero no limitándose a la indebida aplicación de normas técnicas, impericia en la prestación del servicio y demás aspectos bajo su control.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de EL CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar la cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá prorrogar y mantener vigentes las garantías solicitadas, mientras dure la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

El CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demanda la formalización del presente contrato y los impuestos que se causen con ocasión del mismo.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la CLÁUSULA PRIMERA, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. le imparta. Cuando se compruebe que hubo negligencia o descuido por parte del personal empleado por EL CONTRATISTA y con ello se cause perjuicio a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley, juramento



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

que se entiende prestado con la firma del presente documento.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., no se obliga a encomendar en forma exclusiva al CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar servicios en forma exclusiva a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

Este contrato no genera vinculación laboral alguna entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y EL CONTRATISTA y los profesionales que este emplee para el cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. SANCIONES

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. estará en facultad de aplicar las sanciones de acuerdo a la siguiente formulación:

#	Descripción	Forma de medición	Unidad de medida	¿Cuándo se mide?	Valor de aceptación
1	Nivel de cumplimiento en las entregas a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	Número total de requerimientos de software entregados a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. * 100 / Número de requerimientos asignados al CONTRATISTA por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. durante el ciclo.	Porcentaje	Cada mes con la facturación.	Mayor e igual al 90%. Para porcentajes menores al 90% se aplicaran descuentos del 3% del valor de la factura del ciclo.
2	Tiempo de reemplazo de miembro del equipo	Contabilización de días hábiles utilizados para el reemplazo de algún integrante del equipo, contados a partir de la	Días hábiles	Cada mes con la facturación.	Mayor a 10 días hábiles Se aplicaran descuentos del 3% del valor de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

		notificación de retiro del personal.			factura del ciclo.
--	--	--------------------------------------	--	--	--------------------

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por El Adjudicatario, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, el adjudicatario pagará a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal. En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

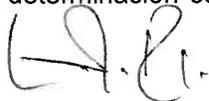
CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

El CONTRATISTA deberá cumplir los tiempos pactados y las especificaciones exigidas según Acuerdos de niveles de servicio, así:

Tipo de caso	Atención de incidentes	
	Tiempo máximo de Diagnóstico y Plan de Acción	Solución
Indisponibilidad <i>Significa que el sistema de información de misión crítica dejo de funcionar en su totalidad.</i>	2 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Crítico <i>Se produce cuando una funcionalidad principal se encuentra seriamente afectada o se evidencia un error o inconsistencia en la liquidación de la nómina que está próxima a pagar que requiere solución inmediata</i>	3 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Estándar <i>Supone la pérdida parcial no fundamental de la funcionalidad del software, implica un problema, error o inconsistencia en la liquidación de una nómina ya pagada que requiere solución para el siguiente proceso</i>	8 Horas	<i>Tiempo estimado según plan de acción.</i>
Bajo <i>Hace referencia a cuestiones de utilización o consultas generales que no suponen un error o inconsistencia en la liquidación o pago</i>	24 Horas	24 Horas

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Las partes podrán poner fin a este contrato en cualquier tiempo, dando al otro aviso escrito de su determinación con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles. En caso de terminación




CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

según la presente cláusula, no habrá lugar al pago de indemnización alguna y en este evento POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. solo pagará al CONTRATISTA el valor del servicio prestado en proporción al tiempo transcurrido y el valor pactado.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. deberá designar un nuevo CONTRATISTA dentro de los términos establecido en la normatividad vigente.

En caso de nombramiento de un nuevo CONTRATISTA fiscal por parte del máximo órgano social, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. deberá adelantar los trámites necesarios para inscribir en el registro mercantil el nuevo nombramiento y adelantar todas las gestiones encaminadas a gestionar su posesión ante el organismo competente con el fin de que cesen las responsabilidades del anterior CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN

Las partes acuerdan que una vez se haya cumplido el objeto del contrato en la forma y tiempo debidos, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo. En el caso en que no sea posible un acuerdo sobre la liquidación, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. procederá a liquidarlo unilateralmente.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna. La celebración de subcontratos no liberará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información o los datos a los cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, serán mantenidos en forma absolutamente confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Además EL CONTRATISTA se obliga a no utilizar, ni a divulgar a terceros parcial o totalmente cualquier información de clientes, política o procedimiento, que con ocasión del presente contrato le fuere dado a conocer por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con lo cual a partir de la fecha EL CONTRATISTA y/o sus funcionarios se entienden que han sido advertidos de tal clasificación de confidencialidad. La violación de esta Cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. De igual manera y para el efecto que EL CONTRATISTA pueda garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., EL CONTRATISTA tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación de información propia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La obligación de reserva permanecerá mientras el contrato este vigente y aún con posterioridad a la terminación de la misma por dos (2) años.

PARÁGRAFO. PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES: En el evento que el CONTRATISTA en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., EL CONTRATISTA se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS.

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA, se compromete a garantizar la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

cualquier imprevisto que interfiera en la normal ejecución del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORIAS

EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

EL CONTRATISTA, debe acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE Y/O NORMATIVIDAD ESPECIAL.

Tipo de Proveedor: A. Persona Jurídica; Prestación de servicios en las instalaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.. Se obliga a la presentación de documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A..

REQUISITOS	TIPO A Prestación servicios dentro Positiva	
	PN	PJ
Certificación de competencias (Si Aplica).	X	X
Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación, Habilidades y Experiencia (Si Aplica).	X	X
Afiliación y pagos a seguridad social	X	X

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN

Los contratistas deben cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución del contrato hasta su terminación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. COMPETENCIAS MÍNIMAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

A continuación se presentan los recursos/roles mínimos que deberán asignarse de acuerdo a los requerimientos y planes de trabajo acordados, al igual que las responsabilidades mínimas y el perfil correspondiente:

ROL REQUERIDO	RESPONSABILIDAD	PERFIL
Líder de Proyecto	Quien será el responsable de la planeación, ejecución, seguimiento y control, calidad y cierre del proyecto. Además deberá rendir los informes inherentes a la labor desarrollada.	Ingeniero de Sistemas o Electrónico con estudios de postgrado mínimo a nivel de especialización en Gerencia de Proyectos Experiencia profesional Mínima de seis (6) años, experiencia específica mínima en dos (2) contratos como director de proyectos relacionados.
Analista Funcional	Asesorar al cliente en la normalización de procedimientos para la implantación de los productos, identificando posibles cambios en la legislación que puedan afectar su buen funcionamiento, garantizando la calidad de la implantación. Participa en el levantamiento y especificación de los requerimientos, propone la posible solución al requerimiento, elaborar y presenta el documento de especificación. Encargado de recopilar los posibles cambios o modificaciones que puedan surgir en la etapa de aprobación del desarrollo previo al paso a producción.	Ingeniero de Sistemas o Industrial con estudios de postgrado mínimo a nivel de Especialización. Experiencia profesional mínimo de tres (3) años a nivel profesional, experiencia específica en mínimo dos (2) contratos relacionados.
Desarrollador Senior	Analizar y construir unidades de Software aplicando los estándares y mejores prácticas de desarrollo de software, para cumplir con el nivel de calidad exigido por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. e innovar en la práctica de su función investigando alternativas tecnológicas y metodologías que permitan optimizar el proceso.	Ingeniero de Sistemas o afines con mínimo 3 años de experiencia profesional, experiencia específica en el rol de Ingeniero de Desarrollo mínimo de 2 años.
Ingeniero de Soporte/Servicio Estándar	Desarrollar las actividades de implantación, entrenamiento, soporte, actualización de Software y apoyo a postventa, asesorando a los clientes sobre los elementos técnicos que intervienen en la implantación y brindando soporte a los requerimientos funcionales que solicite el cliente	Ingeniero de Sistemas o Ingenieros Industriales o afines con mínimo 2 años de experiencia profesional, experiencia específica en el rol de Ingeniero de Soporte/servicio mínimo de un año.
Analista de Pruebas	Validar los productos del ciclo de desarrollo de software, siguiendo planes de prueba que permitan garantizar la Calidad óptima de las aplicaciones	Profesional o Técnico en sistemas Experiencia laboral mínima de un (1) año, experiencia en mínimo dos (2) contratos relacionados.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales en el presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., realizará los trámites pertinentes para la expedición del Registro Presupuestal. Para su legalización se requiere que EL CONTRATISTA aporte las garantías debidamente constituidas para efectos de

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000466 DE 2015 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.-

la aprobación respectiva. Para su ejecución se requiere la correspondiente acta de inicio.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 29 DIC 2015

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA


FABIO FLOREZ GIRALDO
Vicepresidente de Operaciones


JOSE FILEMÓN PALACIOS GONZALEZ

Elaboró: Liliana Osorio
Revisó: Yaneth Ramírez
Aprobó: Sandra Rey

000466

